

S.S. (MÍNIMA CUANTÍA)

EJECUTIVO SINGULAR RAD.: 54-405-40-03-001-2020-00358-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Los Patios, **dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

En atención al memorial obrante a folio que antecede, allegado por la apoderada de la parte ejecutante con facultades para recibir, donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; al ser procedente, el despacho a ello accede; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar TERMINADO el presente proceso adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **DIANA MILENA VARGAS VALENCIA**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso; poniendo a disposición de la autoridad competente, si hubiere solicitud para ello.

TERCERO: DESGLÓSESE el título Ejecutivo base del recaudo y entréguesele a la parte demandada, teniéndose en cuenta lo preceptuado en el artículo 116 del C. G. del P.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto y cumplido lo resuelto, ARCHÍVESE el expediente previa constancia en los libros pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por
Anotación en Estado.
Hoy, 19-04-2021

Román José Medina Rozo

Secretario